



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
 DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE INDICA.- _____ /

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.056+

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Decreto Afecto N° 1.022 de 2014 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- Certificados de Experiencia Laboral, Departamento de Educación Municipal Retiro.-
- 7.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra .Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 8- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con la correspondiente documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha que se indica, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **RECONOCESE**, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Junio de 2013**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se señala y a su cancelación conforme dispone la legislación vigente.-
- | | |
|-----------------------------|--|
| 01.- Nombre del Profesional | : LINDA ABIGAIL SOTO GOMEZ.- |
| R.U.T. | : 16.120.244-4. |
| Establecimiento | : Colegio "Pablo Neruda" de Parral.- |
| Cargo | : Profesora de Enseñanza Básica, a contrata.- |
| Fecha de Ingreso Sistema | : 01/05/2012.(Para efectos de reconocimiento bienes).- |
| Fecha Ingreso DAEM Parral | : 01.06.2013.- |
| Fecha cumplimiento bienio | : 01.05.2014.- |
| N° Bienio Reconocido | : 01.- |
| Fecha cumple Bienio N° 02 | : 01.05.2016.- |
- 2.- **ESTABLECESE**, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos, a contar **del 01 de Mayo de 2014**.-
 - 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese
 Por Orden de la Sra. Alcaldesa

Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

Ivan Damino Hernandez
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Secreduc. Región del Maule.-
- 3.- Interesada.